

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con siete minutos del día veinte de abril del año dos mil dieciocho.

I. Notando esta Secretaría el auto de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete y notificado en fecha doce de diciembre del mismo año, se informó a la Junta de Delgados de esta Autoridad Reguladora que procediera a la cancelación del registro sanitario de los productos:

- VITA C 1 g TG TABLETAS EFERVESCENTES SABOR TUTTI FRUTTI, del fabricante LABORATORIOS TERAMED\, S.A. DE C.V. y número de registro F000306012010;
- TIAMINA 300 mg TG TABLETAS, del fabricante LABORATORIOS TERAMED\, S.A. DE C.V. y número de registro F005203022010;
- VITA C 1 g TG TABLETAS EFERVESCENTES SABOR NARANJA, del fabricante TECNOFAR TQ S.A. y número de registro F004327012010;
- VITA C 1 g TG TABLETAS EFERVESCENTES SABOR MANDARINA, del fabricante TECNOFAR TQ S.A. y número de registro F004527012010.
- VITA C 500mg TG POPS GRANULADOS SABOR CEREZA, del fabricante TECNOFAR TQ S.A. y número de registro F000406012010.

II. Se tiene por recibido el Acta Número Uno de Sesión Ordinaria de fecha once de enero del dos mil dieciocho, Acuerdo 2.18.19, en el precitado acuerdo se establece: “[...] *Procédase a la cancelación de los registros detallados a continuación [...]5. F000406012010 Vita C 500mg Tg Pops Granulados Sabor Cereza; [...] 6. F004527012010 Vita C 1 G Tg Tablet as Efervescentes Sabor Mandarina; [...] 7. F004327012010 Vita C 1 G Tg Tablet as Efervescentes Sabor Naranja; [...] 8. F005203022010 Tiamina 300 Mg Tg Tablet as; [...] 9. F000306012010 Vita C 1 G Tg Tablet as Efervescentes Sabor Tutti Frutti; [...].*”

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelada en legal forma los productos relacionados en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;
- c) *Archívese* el presente expediente;
- d) *Notifíquese.* –

DISTRIBUCIÓN:
LETICIA MARIBEL ALVAREZ DE PEREZ
UNIDAD DE REGISTRO Y VISADO
E6

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****